



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL A NOMBRE DE "COMERCIALIZADORA JOSE MIGUEL MENDEZ E.I.R.L."

ALGARROBO, 18 DIC 2023
DECRETO: N° 2910

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
4. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Solicitud de Eliminación de Patente Comercial efectuada por D. José Miguel Méndez Rodríguez, Representante Legal de Comercializadora de José Miguel Méndez E.I.R.L".
6. Ord. N° 524/2023 de fecha 13/12/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento **ELIMINACIÓN** de la patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 524/2023 de fecha 13/12/2023.

DECRETO:

1. ELIMINA Patente Comercial, Actividad Económica "**COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE COCINA, DECORACION Y ARTESANIA**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA DE JOSE MIGUEL MENDEZ E.I.R.L.
RUT : N° 77.220.757-3
REPRESENTANTE LEGAL : JOSE MIGUEL MENDEZ RODRIGUEZ
C.I. :
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL.
ROL : N° 200-2057
ACTIVIDAD ECONOMICA : COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE COCINA, DECORACION Y ARTESANIA.
DIRECCION COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, L.16 ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAGC/PFMM/U.C/ICA/MAAG/lcl.
DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente
 - Rentas y Patentes Comerciales
 - Dirección Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 (1) FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2023
 (1) FECHA SALIDA: 20 DIC 2023
 (1) OBSERVACIÓN N°